



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7674

27/03/2020

18715

AUTOR/A: ASARTA CUEVAS, Alberto Teófilo (GVOX); SALVÁ VERD, Antonio (GVOX); FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, Carlos Hugo (GVOX); DEL VALLE RODRÍGUEZ, Emilio Jesús (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX)

RESPUESTA:

El Gobierno no tiene previsto adoptar ningún régimen de sanciones unilaterales respecto de Venezuela. España, junto con sus socios de la Unión Europea (UE), ha establecido un régimen de sanciones sobre Venezuela que es el marco de referencia para el Gobierno a este respecto. Tanto la UE como España son contrarias a la adopción de sanciones de carácter general que puedan impactar negativamente en las ya muy deterioradas condiciones de vida de la población venezolana.

España mantiene una fluida colaboración judicial con los Estados Unidos de América en el marco de los instrumentos internacionales aplicables y esto se constata también en las causas relativas a ciudadanos venezolanos. Los tribunales y el Gobierno español han acordado en los últimos años la entrega de varios ciudadanos venezolanos a las autoridades estadounidenses para ser juzgados en los tribunales de dicho país.

Madrid, 11 de mayo de 2020